

EL POPULAR

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: Un mes 4 rs.; Trimestre, 12. En Provincias: Trimestre, 16 rs.; por correspondencia, 18. En el Extranjero, 50. En Portugal, 35. En Ultramar, 60.
Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. línea. Anuncios 1 UN REAL línea a los suscriptores, y doble precio a los que no lo sean.
Los anuncios cerrados a precios convencionales.
Toda la correspondencia se dirigirá a D. Miguel P. García.

Año XIII

Sábado 3 de Diciembre.

PARA SUSCRICIONES Y ANUNCIOS

PARIS: Agencia franco-hispano-portuguesa de D. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.

OBSERVACIONES.

EL POPULAR no se publica los días festivos. Redaccion y administracion calle del Prado, núm. 15, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengan certificadas. Las cantidades que se nos remiten en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. 50 cént. No se sirve suscripción que no acompañe su importe.

N.º 3.746

HIGIENE DE LA BOCA.

Nos envanece tener que anunciar a nuestros lectores que el moderno elixir dentífico **Tesoro de la Boca** alcanza de día en día una aceptación como pocas veces se ha visto en especialidades farmacéuticas.

Para que la trompa de la Fama lleve por doquier la bondad de un medicamento, no se necesita más que una cosa; que su acción terapéutica sea tal y como en los anuncios aparece.

Anunciar por anunciar, sin que una especialidad produzca los resultados que se apetecen, es como un sonido perdido en el espacio sin que haya vibrado en ningún oído; como una nota colorante en el Océano pacífico; como un átomo en la inmensidad de la materia.

Hechos prácticos necesitan los específicos para que adquieran la sanción de la humanidad, y el autor del **Tesoro de la Boca** tiene la satisfacción de alcanzar un triunfo en cada ser doliente que le emplea; una victoria por cada dolor de muelas a que se aplica; un lauro por cada persona que le conoce y le usa.

Como preservativo, dura un frasco cuatro meses. Su coste 6 reales en toda España; y por tan pequeña cantidad, no hay un frasco en cada casa, para evitar esa serie de enfermedades que comienzan en la boca y se ignoran su terminación.

EL TALON DE AQUILES.

Aunque el Sr. Alonso Martínez declaró ayer en el Senado que los proyectos de Gracia y Justicia son proyectos de todo el Gobierno, y que cuanto se viene hablando de crisis y modificación ministerial es completamente arbitrario y caprichoso, de siendo continuar el Gobierno tal y como se halla constituido, empezamos por decir que no damos un perro chico por la existencia ministerial conforme se encuentra constituida.

No hay más que estudiar los diversos elementos que forman la organización del Gobierno; no hay más que hacerse cargo del estado de descomposición que se observa en la mayoría; las corrientes y tendencias que se reflejan dentro de los mismos órganos de la situación; el silencio verdaderamente singular del Sr. Leon y Castillo; la oferta que éste y su compañero el señor ministro de Fomento han hecho de sus respectivas carteras, y el lenguaje que anoche usó *La Correspondencia de España* asegurando que no habrá crisis en lo que queda de año, para comprender que el Ministerio se prepara a caer o modificarse.

No son, a nuestro juicio, garantía de perpetuidad las palabras pronunciadas ayer por el señor ministro de Gracia y Justicia. Es achaque viejo entre nosotros dar a las situaciones que están en el mando larga existencia, y luego, al día siguiente, han caído bajo el peso ineludible de las circunstancias, o bajola presión de esa ley del destino que acaba con la voluntad de los hombres y de las más altas inteligencias.

Ejemplo reciente tenemos en la pasada crisis de Febrero. El día antes de aquella crisis aseguraba el Sr. Romero Robledo que el Gobier-

no tenía muchos días de longevidad, y aquella misma noche caía el Gabinete conservador para dar paso y entrada en el Poder a los fusionistas.

¿No puede ocurrir hoy igual o parecido acontecimiento? ¿No puede al Sr. Alonso Martínez, deslustrado por el espejismo del mando, ocurrirle lo que ha ocurrido a tantos y tantos ministros? ¿No tenemos, no solamente en la Historia contemporánea, sino en la antigua y en épocas en que era desconocido el sistema representativo, ministros que se acostaron soñando con la grandeza de su encumbramiento, y al día siguiente despertaron para verse como estatuas caídas de su pedestal?

Suele ocurrir a los Gobiernos lo que acontece a los tísicos; nunca se creen en mejor estado de salud que cuando se encuentran *in articulo mortis*.

Pero en política—por más que esto suceda a los optimistas, suele presentarse la caída de los Gobiernos, y los miembros que lo componen—no suelen engañarse acerca del particular.

La situación presente ha podido prolongarse algunos meses, en tanto que estuvieron cerradas las Cortes; pero abiertas las puertas de la Representación nacional, se han dibujado las tendencias antitéticas que existen dentro de la situación de un modo tan marcado, que el optimismo se ha desvanecido por completo, y se prevé el desenlace desde luego.

¿Qué importa que en lo que queda de año no haya crisis? Estamos en Diciembre; lo sabe todo el mundo. Es probable, y ya lo indican algunos periódicos, que una vez discutidos los presupuestos, se suspendan las sesiones parlamentarias, a causa de las próximas fiestas de Navidad.

Pero vendrá el mes de Enero, y entonces podrá repetir el Sr. Alonso Martínez las palabras que pronunció ayer en el Senado?

Hé aquí lo que queda por ver. El Gobierno tiene, como Aquiles, un talon indefenso por donde puede venir la muerte, y ese talon, que está ya al descubierto, se encuentra a la vista de sus amigos y de sus enemigos.

LA COMISION DE REFORMA DEL CODIGO CIVIL.

En la última sesión, que fué la de ayer, el presidente, Sr. Montejó, dijo que habiendo recibido un oficio en el que se manifestaba por el Sr. Comas que no podía asistir por hallarse enfermo, se pasaría desde luego a discutir la base 17 y última, en vez de empezar por la base 12.

Acto seguido se dió lectura a la base 17, que dice:

«Base 17. Para aproximarse a la uniformidad de la legislación en todo el reino, se trasladarán al Código civil, en su esencia, las instituciones forales que por su índole

puedan y deban constituir, con ventaja común, el derecho general de los ciudadanos españoles. Fuera de esto, en las provincias aforadas se conservarán por ahora, y serán objeto de un proyecto de ley especial que el Gobierno presentará a las Cortes, aquellas instituciones que por estar muy arraigadas en las costumbres, sea imposible suprimir sin afectar hondamente a las condiciones de la propiedad ó al estado de la familia.

El Gobierno procurará, sin embargo, al redactar el Código general, establecer entre este y aquellas instituciones especiales la posible asimilación, para que las diferencias que resulten subsistan tan sólo como excepción de una regla común, sin romper la armonía que debe existir entre instituciones similares, y acercándose cuanto sea dable a la unidad legislativa.

En todo caso, los naturales de las provincias aforadas, y los que en ellas posean bienes inmuebles ó derechos reales, podrán optar, a su voluntad, entre sus peculiares instituciones y la legislación general del reino, en cuanto no perjudiquen a los derechos de tercero.

En consonancia de lo dispuesto en los párrafos anteriores, con la publicación del Código civil quedarán derogados los Códigos romanos y las Decretales en las provincias donde hoy se aplican como Derecho supletorio.»

El señor vizconde de Campo Grande combate la vaguedad de la base, más perjudicial, a su entender, en esta que en ninguna otra, y alega algunas razones encaminadas a la supresión de dicha base.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que cree esta base la más importante del proyecto, porque tiende a facilitar la unificación legislativa.

El señor vizconde de Campo Grande insiste en que hay privilegio por parte de las provincias forales, porque a los castellanos se les obliga a aceptar las modificaciones que se introducen del sistema foral, y a los forales se les deja en libertad de optar por la suya ó por la castellana.

El Sr. Saavedra comienza por decir que respeta las opiniones manifestadas por el señor ministro, y manifiesta algunos temores de que, una vez entregadas estas bases a la comisión codificadora, impere allí alguna pasión de partido, y se vean así defraudadas esperanzas legítimas de ver un trabajo parcial, cuando debiera ser la obra de todos.

Censura que postergue la legislación castellana.

Termina rogando a la comisión mire con gran interés y cuidado este proyecto de ley, por ser muy importante.

El señor ministro, contestando a los temores manifestados por el señor Saavedra, dice que está competentemente autorizado para decir que el proyecto de ley no es del ministro, sino del Gobierno, y que,

por lo tanto, puede estar tranquilo de que aunque él saliese del Ministerio, cosa que por ahora no ve posible, el proyecto seguiría lo mismo que ahora.

Dice además que tiene obligación de defender a la comisión de Códigos, porque nunca ha imperado allí criterio político alguno sino el criterio científico, y no de ahora sino de todos tiempos.

El Sr. Escudero, ocupándose de la base 17, dice que encierra alguna contradicción el párrafo cuarto de la base.

El señor ministro da algunas explicaciones y dice que ya está suficientemente garantido.

El Sr. Chacon propone, para llegar a la unidad de Código, que se haga un solo Código que encierre la legislación general, consignando allí como excepciones las disposiciones forales que hayan de quedar vigentes.

El Sr. Bravo se hace cargo de lo dicho por el Sr. Saavedra con respecto a la comisión de Códigos, y agradece al señor ministro la imparcialidad con que ha dicho que en todos tiempos ha reinado gran amplitud de miras en las comisiones codificadoras, y que no han imperado nunca miras políticas.

El señor marqués de Seoane se manifiesta partidario de la unidad del Código inmediata.

El señor ministro de Gracia y Justicia hace observar a la comisión que todos los que ven dificultades en la unidad legislativa, la fundan en la cuestión de las legítimas.

En cuanto al precepto constitucional, dice que la Constitución actual deja a salvo el derecho de que continúen algunas legislaciones especiales.

El Sr. Ulloa dice que esta base es la más importante de todas, y que de tal modo lo cree así, que cualquier sacrificio sería pequeño, con tal de que el Código sea general.

Dice que en la comisión actual falta la representación de una escuela política, y opina que debe dársele.

Recalca mucho la necesidad política y moral de llegar a un Código general, en lo que dice ganarán todos, pero especialmente la administración de justicia.

Acto seguido se dió por terminada la discusión de la base, manifestando el señor presidente que quedaban terminadas las sesiones que esta comisión ha dado con carácter de publicidad.

PROYECTO DE LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO.

(Continuación.)

Art. 19. En tiempo de guerra, ó cuando, por circunstancias extraordinarias, fuese indispensable un aumento imprevisto en la fuerza del ejército permanente, el Gobierno, en virtud del decreto expedido por el ministerio de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros, podrá poner en pie de guerra el todo ó parte de los cuerpos activos que estime ne-

cesario, llamando a las filas los soldados de la reserva activa correspondientes a los mismos.

Si llamada a las armas toda la reserva activa fuese necesario aumentar la fuerza del ejército, el Gobierno podrá movilizar el todo ó parte de la segunda reserva por un decreto acordado en Consejo de ministros, si no estuviesen abiertas las Cortes.

En tiempo de guerra, para cubrir bajas del ejército activo puesto sobre las armas, podrá llamarse a los reclutas disponibles, y en este caso se hará por medio de una ley y por contingentes completos, empezando siempre por los más modernos, hasta el número que se juzgue necesario.

No estando abiertas las Cortes, podrá el Gobierno hacer estos llamamientos por decreto expedido por el ministerio de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros, debiendo dar cuenta a las mismas luego que se reúnan.

4.º El segundo párrafo del art. 25 se adicionará en esta forma: «Tampoco podrán ser ordenados *in sacris* los que no reúnan las condiciones prevenidas en el art. 5.º, ó no acrediten debidamente hallarse libres de toda responsabilidad en el servicio de las armas, mediante el cumplimiento de los deberes que esta ley les impone.»

5.º Los artículos 47, 54, 55, 61, 62, 70 y 184 darán principio en esta forma:

Art. 47. En los últimos días del mes de Noviembre y primeros de Diciembre se formará anualmente, etc.

Art. 54. Verificado el alistamiento se fijarán antes del día 5 de Diciembre copias autorizadas por el alcalde, etc.

Art. 55. El día 8 de Diciembre, previo anuncio al público, para la concurrencia de los interesados, se hará, etc.

Art. 61. Si no pudiesen concluirse en el día 8 de Diciembre las operaciones requeridas, etc.

Art. 62. En la mañana del día anterior al del sorteo, se reunirán los Ayuntamientos, etc.

Art. 70. En el último domingo del mes de Diciembre se hará anualmente el sorteo general, etc.

Art. 184. La comisión provincial decidirá, dentro del término de 15 días, acerca de la admisión del sustituto en vista del reconocimiento prevenido, etc.

6.º A continuación del art. 88 se añadirá lo siguiente: «7.º Los comprendidos en el art. 89.»

7.º En los artículos 84 y 100 se sustituirá el segundo día festivo de Febrero por el primer domingo del mes de Enero, y las palabras «en los 10 primeros días del mes de Diciembre», contenidas en el artículo 89, serán reemplazadas por estas: «antes del mes de Diciembre.»

8.º La segunda parte del art. 87 se modificará en esta forma: «Si entonces resultasen útiles, ingresarán en el servicio activo, y servirán en esta situación y la de reserva activa todo el tiempo que les está señalado, completando en la segunda reserva lo que les falte hasta 10 ó 12 años, contados desde su primer llamamiento.»

9.º El art. 90 dirá como sigue:

Art. 90. Quedarán exentos del servicio, pero serán admitidos a los pueblos a cuenta de su cupo respectivo, si les tocara la suerte de soldados:

1.º Los religiosos profesos de las Escuelas Pías y de las Misiones dependientes de los ministerios de Estado y de Ultramar.

2.º Los novicios de las mismas Ordenes que lleven seis meses de noviciado cumplidos antes del día de la entrega en caja.

Quedarán sujetos a servir sus plazas los mozos a quienes cupo la suerte de soldados, y que se eximieron en virtud de esta disposición, cuando dejen de pertenecer por cualquier motivo a las referidas Ordenes antes de cumplir los 32 años de edad.

(Se continuará.)

Más sobre la prision del Sr. Balboa:

Desde hace dos dias se han venido esparciendo diferentes rumores acerca de la fuga de uno de los presos que se encontraba en las cárceles de San Francisco.

Hoy el asunto es de dominio público, y no hay inconveniente en referir sus pormenores.

Sabido es que hace algunos meses se sigue causa á los supuestos complicados en el disparo de petardos. Uno de estos es D. Ramon Balboa, defendido, como abogado, por el Sr. Vallarino, y amigo de don Emilio Castelar.

Uno y otro intercedieron con el juez de la causa á favor del procesado para que, si la indole de la falta y los antecedentes del suceso culpable lo consentian, fuera á éste permitido abandonar por algunas horas la cárcel, con objeto de cuidar de sus intereses, por tan largo espacio abandonados.

Así se concedió por el juez, y bien sea para asuntos particulares, ó bien para dar un paseo, salió el señor Balboa de las prisiones de San Francisco, acompañado de un agente de la autoridad, y se fugó, marchándose á Francia, segun parece.

El juzgado y la autoridad gubernativa tomaron naturalmente las disposiciones necesarias para capturar al procesado fugitivo; pero el gobernador de la provincia, enterado de la recomendacion de los señores Castelar y Vallarino, dispuso la detencion del último, y no ordenó la de D. Emilio Castelar porque le amparaba la inmunidad del diputado.

El Sr. Vallarino fué preso en la tarde del miércoles por los agentes del gobernador, conducido al gobierno de provincia, y allí incomunicado durante más de veinte horas.

Al cabo de ellas, el gobernador puso al Sr. Vallarino á disposicion del juzgado, el cual, inmediatamente y como primera diligencia, decretó su libertad.

A consecuencia del acuerdo tomado anteayer en la comision de presupuestos, el Sr. Moret ha conferenciado ayer tarde con el ministro de Hacienda acerca del proyecto sobre supresion de rifas, y podemos asegurar que resueltamente prevalece el pensamiento indicado en el proyecto.

Únicamente á las empresas ó establecimientos que sostienen rifas para un objeto benéfico, y realmente apartada del examen de sus cuentas que destinan determinada cantidad para beneficencia, se les concederá por el Gobierno la misma cantidad, con el fin de que tengan los fondos indispensables para atender á las necesidades de su institucion.

En el Consejo de ministros celebrado ayer mañana en la Presidencia se acordó, segun nuestros informes, el nombramiento del señor Fernandez Neda para el gobierno civil de Castellon, y un indulto de pena capital de un reo de Valencia.

Tambien se trató de algunos proyectos de ley referentes á la isla de Cuba, y de otros asuntos de carácter administrativo.

Los periódicos alemanes dedican notables artículos á la cuestion del Pontificado, haciendo constar que es objeto de meditado estudio por parte del Gobierno de Berin, el restablecimiento del Poder temporal del Papa.

Se ha dicho por aquella prensa que Su Santidad Leon XIII se re-

tirará á Fulda, pero este rumor está desmentido por la *Gaceta de Leipzig*, periódico ministerial, el cual hace la importante declaracion siguiente:

«La cuestion de Roma no debe ser considerada como cuestion puramente italiana; interesa á todos los Estados católicos, y principalmente á la Alemania, á quien sus divisiones confesionales y sus 16 millones de súbditos católicos imponen el deber de conservar las mejores relaciones con el Vaticano.»

Acerca de esto añade *El Cronista*:

«Hay que advertir que esta declaracion ha sido motivada por otra de la *Gaceta Nacional*, de Berin, segun la cual existen negociaciones, para el restablecimiento del Poder temporal, entre Berin y el Vaticano.»

Seria cosa de ver que el Gobierno de la protestante Alemania, presidido por el confectionador de las famosas leyes de Mayo, tomase la iniciativa en un asunto de tanta importancia, que los Gobiernos católicos han abandonado.»

Algunos periódicos dan como probable la noticia de que el grupo de los *descontentos* se disolverá en breve, haciendo propósito de enmienda de no volver á pecar, aun cuando no venga la crisis hasta el siglo que viene.

Un periódico democrático aconseja la realizacion de semejante acto, á fin de robustecer las huestes ministeriales y que los acontecimientos vayan desenvolviéndose, siendo un hecho la politica franca y expansiva que el actual Gobierno representa.

A nosotros se nos ocurre preguntar:

Si el grupo de los *descontentos* vuelve al redil que abandonaron, ¿qué idea se trasluce de este acto de alarde y de independencia?

¿Buscaban la crisis los que se decidieron á abandonar á la mayoría?

El Sr. Sagasta al decir de *La Correspondencia*, no da la respuesta de las dos preguntas que dejamos consignadas.

Al decir del periódico noticiero, el Sr. Sagasta ha declarado, en el Consejo de ministros celebrado ayer, que la opinion del pais aun no exige un cambio ministerial, y que hasta tanto que esto suceda no cree oportuna la realizacion de un acto de tanta trascendencia para la politica.

¿Qué se entiende por la opinion del pais? ¿Acaso los *descontentos* no significan la voluntad expresa de miles y miles de electores á quienes representan los diputados disidentes?

¿Qué objeto les mueve entonces á no volver al seno de la mayoría?

La modificacion del Gabinete, y nada más que la crisis, porque el disgusto cunde, á pesar de las versiones que circulan para convencer de que los fusionistas y un Gobierno tan heterogéneo y tan mixto no representan más que una sola voluntad y un fin concreto.

No solamente se nota aun en el seno del Gabinete la disidencia, sino que la mayoría está dando manifiestas pruebas de que los representantes del pais y de la opinion reclaman con insistencia la modificacion total del Ministerio, como nosotros creemos que así debe verificarse, ya para acallar á las impaciencias, ya para cumplir las sagradas promesas que no en balde se hicieron antes de que la fusion fuera Poder.

Dice *La Nueva Prensa*:

«Leemos en *El Debate*: «Segun *La Correspondencia*, el Cardenal Moreno sólo consagra su inteligencia á la Iglesia, á la patria y al Rey don Alfonso XII.»

«A la Iglesia, no cubriendo las vacantes parroquiales, y dejando que los pin-

gües productos de las parroquias ingresen en las cajas arzobispaes.

«A la patria, negándole sus luces cuando se trata en el Senado de reformas trascendentales.»

«Y al Rey D. Alfonso XII, no concurriendo á la alta Cámara por no prestarle juramento de fidelidad.»

«Y sabiendo todo eso el Gobierno, sigue cobrando el Cardenal Moreno los sueldos y las rentas que disfruta por merced de los Gobiernos liberales que lo llevaron á tan alto puesto?»

«Lo que es hacerse eco de las murmuraciones!

Convenimos en que el Eminentísimo Cardenal Moreno dedica su inteligencia á los tres fines indicados, pero de la manera siguiente:

1.º Aprovechando, esos que por el colega se llaman pingües productos de las parroquias vacantes, en conceder *limosnas* á algunas parroquias rurales que antes de la venta de los bienes eclesiásticos vivian solas, y hoy, que las paga el Gobierno, carecen por completo de toda clase de recursos.

2.º No asistiendo al Senado, porque sus luces no sean el incendio de las pasiones de algunas individualidades poco avenidas con la palabra del Episcopado.

3.º No concurriendo al Senado á jurar fidelidad á S. M. D. Alfonso XII, porque las obras dicen más que los juramentos, á veces falsos, y porque ya lo tiene jurado.

Dedúcese, en consecuencia, que S. Ema. el Cardenal Moreno sólo es juzgado mal por los que tienen á gala hacer guerra á la Iglesia de todas las maneras posibles.

Hé aquí cómo expresa su agradecimiento *El Liberal*:

«Vuelve á declarar *La Epoca*, con laudable insistencia, que en la cuestion de las subvenciones toda la razon está de nuestra parte.

Agradecemos á *La Epoca* el apoyo que dispensa á nuestro afán por que se realicen aquellos deseos que el gran satírico español expresaba en estos versos:

«¿No ha de haber un espíritu valiente?
¿Nunca se ha de sentir lo que se dice?
¿Nunca se ha de decir lo que se siente?»

!!!Lo que va de ayer á hoy!!!

Sesiones de Cortes.

SENADO.

Sesion del viernes 2 de Diciembre de 1881.

Abierta á las dos y media, bajo la Presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Palau pregunta si es cierto que se sigue algun expediente en el ministerio de Hacienda relativo á la adquisicion de la isla Cabrera.

El señor ministro de Hacienda dice que, efectivamente, existe en su departamento un expediente, no para el objeto que ha indicado el Sr. Palau, sino para los fines que S. S. detalla: que el expediente está paralizado desde Octubre de 1880, y que lo estudiará, proponiendo al Consejo de ministros la resolucion adecuada á los intereses y dignidad del pais.

Los señores Palau y ministro de Hacienda rectifican.

El Sr. Alcalá Zamora excita al ministro de la Guerra en favor de los muchos reclutas que, por las causas que enumera, no han podido pasar la revista en la primera quincena de Octubre.

El señor ministro de la Guerra ofrece tomar una determinacion conforme á lo que ha pedido el señor senador.

Orden del dia: Proyecto de ley de organizacion administrativa provincial.

El señor conde de Tejada de Valdosa empieza demostrando que este proyecto de ley destruye la unidad administrativa, para cuyo establecimiento han trabajado desde hace más de treinta años insignes hombres de Estado.

Recuerda los diversos proyectos que se han intentado para separar la Administracion de la politica, y enumerando las condiciones análogas de estos deagados con los gobiernos, establece la gran perturbacion que origina su creacion á la buena administracion pública.

El orador termina deplorando que este proyecto veuga á matar el enaltecimien-

to del Poder civil, y que tenga hoy que dar el último adiós á la obra de Bravo Murillo y del marqués de Pidal.

El Sr. Suarez Inclán, de la comision, defiende el dictamen.

Rectifican los señores conde de Tejada de Valdosa y Suarez Inclán.

El Sr. Barzanallana (D. José), empieza combatiendo la designacion de «delegado»; aboga por la de «intendente», y trae al debate todos los antecedentes del solemne debate sobre el asunto de índole igual al de hoy, que el Poder legislativo estableció en 1849.

El orador traza un extenso cuadro de las contradicciones que bajo todos los puntos de vista del orden y régimen administrativo este proyecto contiene, con las buenas doctrinas y la práctica observada durante más de treinta años en nuestra gestion económica.

Se extiende en la demostracion del aumento de gastos que esta medida origina.

El Sr. Romero Giron, de la comision, defiende el dictamen de la misma.

Rectifican los Sres. Barzanallana y Romero Giron.

Se suspende la discusion y se aprueban definitivamente los proyectos de ley sobre conversion de deudas amortizables y autorizacion al ministro de Hacienda para tratar con los acreedores del Estado.

Continúa el debate pendiente.

El señor conde de Tejada de Valdosa rectifica.

Después de haber hecho uso de la palabra los señores Romero Giron, Suarez Inclán y Gallostra, el Sr. Camacho, resumiendo el debate, expone algunas consideraciones relativas á la necesidad de separar la Administracion de la politica, la falta de autoridad subsistente en los actuales jefes económicos y el carácter esencialmente político de los gobernadores civiles.

El Sr. Presidente: Se suspende esta discusion.

Un señor Secretario da lectura del proyecto de ley fijando las fuerzas de mar y tierra.

Se imprimirá y distribuirá.

El Senado acuerda reunirse mañana en secciones á primera hora.

Orden del dia para mañana: Continuation del debate pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

CONGRESO

(Conclusion de la sesion de ayer.)

El señor conde de Toreno consume el tercer turno en contra de la totalidad.

Comienza manifestando que se necesita mucho valor para consumir un tercer turno en este debate, cuando jamás ha visto tanta soledad en una discusion de presupuestos. (Grandes murmullos en la mayoría.) El verdad que ahora que se discute el del departamento de Fomento parece que se nota más animacion; pero esto consiste en que por la indole de los asuntos que han de discutirse esta tarde, dice, están ligados en interés de amistad, de compañerismo y de otras causas muchos señores diputados, con los que han de tomar parte en este debate.

Censura que se hayan discutido todos los presupuestos sin que hayan estado en el banco azul los ministros respectivos. Únicamente alguno que otro se ha hallado presente, como el señor ministro de la Gobernacion. (Varios diputados de la mayoría dicen que han estado todos menos el de Fomento.)

Yo no he de hacer una censura en este instante al señor ministro de Fomento porque á no ser la desgracia que acaba de ocurrirle, estaria en ese sitio y lejos de censurarle le doy desde aquí mi más sentido pésame.

Censura que se haya aumentado el presupuesto de Fomento para mejorar los sueldos; se necesita reforzar este presupuesto, pero no para los sueldos, sino para atender al fomento de la industria, la agricultura, obras públicas y demás ramos que de este departamento dependen.

Pide que se refuerce el presupuesto del Instituto Geográfico y Estadístico, á cuyo director, señor general Ibañez, tributó grandes elogios.

Alude á los diputados militares, de los cuales dice que es imposible puedan ver con indiferencia el aumento de sueldo concedido á los ingenieros civiles.

Dice que este aumento es injusto, y consigna la falta de equidad que entraña, sobre todo si se tiene en cuenta lo que ocurre á los médicos y abogados que, para ganarse el sustento, tienen necesidad de aceptar el módico sueldo de un escribiente.

Se extiende en consideraciones sobre la

organizacion del Canal de Isabel II, y termina deponiendo las reformas que en el ramo de Fomento pensaba introducir el partido conservador.

Habiendo trascurrido las horas de Reglamento, se levanta la sesion.

Eran las siete.

Noticias generales.

La *Gaceta* de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Presidencia.— Reales decretos disponiendo cese en el cargo de consejero de Estado el mariscal de campo D. Francisco Parreño y Lobato de la Calle, y nombrando para sustituirle al mariscal de campo D. Francisco Canaleta.

Gracia y Justicia.— Reales decretos inculcando á Santiago Benito Tejero y á Angel Egea del resto de la pena que les fué impuesta por los tribunales de justicia.

Guerra.— Real decreto disponiendo que el mariscal de campo D. Francisco Parreño y Lobato de la Calle pase á la seccion de reserva del Estado mayor general del ejército.

— Reales decretos nombrando comandantes generales del Campo de Gibraltar y de la plaza de Ceuta respectivamente, á los mariscales de campo D. José Aizpurúa y D. José Merelo y Calvo.

Gobernacion.— Real decreto declarando en situacion de jubilado al jefe de la seccion de Correos de la direccion del ramo, cesante, D. José de la Guardia y Ortega.

— Circular á los gobernadores dictando reglas para la renovacion periódica de los vocales de las comisiones permanentes de Pósitos.

Fomento.— Real orden disponiendo la adquisicion de cien ejemplares de la obra de D. José Diaz Benito, titulada *Conferencia sobre la sifilia*.

— Otra resolviendo se manifieste á la Diputacion provincial de Córdoba la satisfaccion con que S. M. se ha enterado del pago de los considerables atrasos que dicha provincia adeudaba al magisterio.

Anoche se dijo que el Sr. Leon y Castillo se propone presentar un proyecto de ley acortando los plazos para la abolicion total de la esclavitud en Cuba y reformando la constitucion del patronato.

El Sr. Camacho declaró ayer en el Senado que para el cargo de delegado en provincias buscará, sin atender á reclamaciones personales, las personas que le parezcan más idóneas y competentes.

El motin de Amusco, segun *El Correo Militar*:

«Atropellados, apaleados, maltratados de obra y de palabra tenazmente los guardias civiles; golpeado, ante una turba amotinada, el jefe que los mandaba, ¿qué habian de hacer sino resistir, oponiendo á la agresion la defensa? ¿O se quiere, por ventura, que la Guardia civil presencie inermes tales atentados y los tolere pacientemente, y se resigne á ser cómplice de su propia deshonra?»

Si eso se quiere, que se diga; sabremos siquiera á qué atenernos.

Uno de estos dias publicará la *Gaceta* la declaracion oficial de haber entrado S. M. la Reina en el quinto mes de su embarazo.

Los dos bandos en que está dividido el partido constitucional de Valencia se disputan el nombramiento de un individuo de la comision provincial.

La Mesa del Senado irá el lunes próximo á Palacio á presentar á la sancion de S. M. el Rey las leyes sobre conversion de deudas amortizables; y autorizacion al ministro de Hacienda para tratar con los acreedores del Estado, votadas ayer tarde definitivamente por el alto Cuerpo Colegislator.

Anoche se recibió el siguiente telegrama:

«LUGO 2.—El comandante de la Guardia civil capturó ayer en Fricira, al guia de los bandoleros que el 18 de Noviembre robaron la casa del cura de San Payo de Ria y descubrió nombre y domicilio de los autores, á quienes se persigue sin descanso.»

Telégramas.

LONDRES 3.—D. Carlos está en cama á consecuencia de una bronquitis.

La que fué Emperatriz de Francia no ha podido visitar á la Reina de Inglaterra en Windsor por haberse caído en la escalera de su casa.

ROMA 2.—En el consistorio de hoy los Cardenales, Patriarcas, Arzobispos y Obispos se han pronunciado por unanimidad á favor de la canonización.

CONSTANTINOPIA 3.—Arzim-baja dió verbalmente ayer á los embajadores extranjeros la seguridad de que, si los correos griegos se han suprimido, no lo serán los demás.

PARIS 3.—Es inexacto que el Sr. Gambetta deba abandonar la cartera de Relaciones exteriores.

EL HAYA 3.—La Gaceta de los Países Bajos publica el tratado de comercio con Francia.

BUCHAREST 3.—La agitación albanesa sigue en aumento.

BERLIN 3.—Oficialmente se confirma el nombramiento del Sr. Courcel para el cargo de embajador de Francia en esta capital.

PARIS 3.—En el Consejo de ministros que se celebrará esta tarde, se tomará un acuerdo definitivo sobre los créditos necesarios para los dos ministerios creados recientemente.

VIENA 3.—El tratado de comercio con Francia, cuya discusión empezará el lunes en la Cámara, será aprobado sin necesidad de grandes debates.

LONDRES 3.—En los círculos políticos se considera seguro el nombramiento de Kohauski, en reemplazo del general Igua-tieff.

TUNES 3.—El Sr. Roustan, ministro plenipotenciario de Francia en esta capital, se ha embarcado para Marsella.

El Sr. Roustan irá á París con motivo de la querrela de calumnia que sigue contra el Sr. Rochefort.

PARIS 3.—El Sr. Bert, ministro de Instrucción pública y de Cultos, ha dirigido una nota á los jefes políticos de Francia excitando su celo para que vigilen las predicaciones en las iglesias durante las Navidades.

LONDRES 3.—Se cree que el Príncipe de Gales visitará las principales capitales de Europa, para conseguir el mantenimiento del statu quo conforme á lo estipulado en el tratado de Berlín.

El Gobierno inglés se comprometería, en cambio, á no crear ninguna dificultad á Egipto.

Fabra

Miscelánea.

Segun periódicos de los Estados Unidos, en Pensilvania se ha conseguido amaestrar un buey de cuatro años para la carrera, llegando á correr al trote un kilómetro en dos minutos y once segundos.

En breve ha de disputar el premio á caballos de carrera.

Aquí de los entusiastas de nuestras glorias hipodromónicas. ¡Amaestrar un buey para las carreras! Digo, no es nada el adelanto, hoy, que todo parece petrificado, y especialmente las corriditas de caballos.

Vengan, vengan cuanto antes los bueyes.

Porque esto es de suma necesidad.

Esta noche á las ocho y media se verificará la inauguración del Ateneo de Derecho, en el local de la Academia Médico-Quirúrgica, (callejón de Preciados).

El acto será presidido por el sabio profesor, decano de la Facultad de Derecho y conocido hombre público, D. José Moreno Nieto.

El fiscal del juzgado de primera instancia del distrito del Centro entabló ayer dos querrelas contra el periódico *El Progreso* por los artículos publicados en el mismo los días 25 y 27 del mes de Noviembre, titulados «Por la boca muere el pez» y «La táctica de los conservadores.»

Lo sentimos, y deseamos su absolución.

En la calle de la Magdalena riñeron anoche á los mujeres por cuestión de celos, promoviendo un gran escándalo y arañándose mutuamente el rostro. Ambas fueron á pasar á la prevención.

Con motivo del retraso con que se han recibido en Madrid los prospectos y demás instrucciones relativas á la emisión de acciones de la *Gran Compañía de Seguros* contra incendios, trasportes y accidentes, anunciada recientemente, la suscripción que debía haber terminado el 29 de Noviembre queda abierta hasta el 5 de Diciembre inclusive, en las mismas casas cuyos nombres han aparecido al pie de los anuncios.

Sección comercial.

Valencia 1.º de Diciembre.—Aceites: A pesar de lo avanzado de la estación,

son muy escasas las entradas en este mercado de los aceites nueve superiores.

La oliva, en determinadas zonas de esta provincia y la de Castellón, apenas ha pasado del verde esmeralda al morado y negro, lo que demuestra que el ruto está en condiciones de producir los ricos aceites llamados de Valencia. De manera, que la fuerza de la molienda, según la opinión de personas peritas, vendrá últimos del presente mes.

Las pequeñas partidas de aceites de olivas cogidas que han entrado no dejan nada que desear, porque reúnen las condiciones de los aceites superiores, que son: buen olor, buen color y delicado sabor.

Los precios á que se han vendido estas pequeñas porciones han sido de 40'37 á 41'31 los 10 kilos: nuestra opinión es que por ahora los precios se sostendrán firmes.

Aguardientes: La llegada de muchos arribos de espíritus alemanes ha encalmado, produciendo la baja en este artículo: del americano hay escasísimas existencias en plaza.

Las últimas operaciones se han hecho á los precios siguientes:

Espíritu de vino de 35 grados á 42 reales; alemán primera clase á 35; americano á 35; anisado de 24 á 40; bocoyes vaciados de espíritu á 120; barriles de 15 á 16 cántaros de cabida á 32.

Alubias del Pinet, bastantes existencias, con alguna demanda, de 18 1/4 á 18 y 1/2 reales barchilla; extranjeras regulares de 15 á 15 y 1/2; coco, rosas, viejas, de 15 y 1/2 á 16, nueva cosecha 18 y 1/2.

Arroces: Poca demanda de este grano, y regulares existencias: se sostienen los precios firmes por parte de los cosecheros.

Azafran: Durante la semana se han vendido sobre 5 800 libras á los precios siguientes:

Superior de la Mancha de 162 á 165; de Aragón (Rio) de 150 á 152, clase mediana á 148.

Azúcares: De la Habana se han vendido, la última semana, 50 cajas blanco de primera, y de segunda alrededor de 68 1/2 á 70 1/2 rs. arroba.

Peninsulares: El sábado llegó un buque de Andalucía con 1.000 sacos blanquilla, gestionándose su venta sin fijar precios.

Extranjeros: Pilon de 63 á 63 1/2; pilé de 70 á 71 1/2; cortadillo para café, clase extra, en cajas de 50 kilos, de 66 1/2 á 67 reales arroba castellana.

Garbanzos: Gran calma. Menudos de 12 á 15 rs. arroba; regulares de 15 á 20 andaluces de 20 á 30; de buen tamaño de 30 á 40; buenos de Alfarne de 40 á 50; castellanos de 50 á 70, según clase en cochura y tamaños, aumentando de dos en dos reales su precio hasta los 70.

Harinas: Primera flor candel, bala de 100 kilogramos, de 22 á 22 1/2 rs. arroba castellana; de segunda de 19 1/2 á 20 1/2; entera ó primera corriente de 20 1/2 á 21; barril de harina, primera flor candel de 100 kilogramos, puesto á bordo, de 200 á 206 harina de arroz, encalmada; primera á 16 1/2 rs. arroba de 12'73 kilos; segunda á 16; tercera á 15 1/2.

Maíz: Solicitado al alza. Muy solicitado. Blanco de Segorbe de 10 1/2 á 10 5/8 reales; clase superior á 11; extranjeros de mucho peso á 12 1/4; amarillo de esta huerta de 9 1/2 á 10; de Andalucía de 10 1/2 á 11.

Trigos: Continúan los precios firmes. El aspecto según la salida.

Candeal extra de 115 á 118 rs. hectólitro; de segunda de 110 á 112; común de 106 1/2 á 108, Extremadura de 115 á 117; duro, de Castilla ó manchegos de 110 á 125; geja roja de 99 á 102; blanca de 104 á 116; chamorro de 107 á 110, de esta huerta de 115 á 118.

Vinos: Como quiera que no han sufrido alteración las causas que determinaron la baja que anunciamos en la revista anterior, sostienen los mismos precios.

Aleoy 2 de Diciembre.—El comercio de paños está bastante encalmado, debido sin duda á los «muestrieros» en lanillas que muchos fabricantes acaban de confeccionar.

Hemos tenido el gusto de ver algunos, y en verdad que son dignos de figurar como los mejores de la Península, y competirán, á no dudarlo, con los de Múñlla, Sabadell, Tarrasa y otros centros manufactureros de Cataluña. Su gusto, solidez, buenas clases y extraordinaria baratura son las condiciones más recomendables y ventajosas para un éxito brillante como todos esperan.

En la presente campaña dominan los coloridos verde y azul oscuro en diferentes tipos y combinaciones.

Los precios de estos géneros varían desde 10 á 24 rs. metro.

Muchos comisionistas han salido ya á recorrer algunas plazas principales, entre los que figuran los Sres. Vives y Victoria D. Pantaleon Poblet y Compañía, D. Federico Perera, Sres. Plano y Payá y otros que saldrán muy en breve. Les deseamos á todos, para el bienestar y engrandecimiento de esta localidad, un éxito lisonjero y que obtengan muchas notas y pedidos de consideración.

El comercio de papel va despertando, aunque lentamente. Algunos comerciantes principian á trabajar ya en sus talleres, confiados en que sus productos tendrán salida, verificándose ventajosas transacciones.

Ya han terminado las faenas de la recolección de la uva, que afortunadamente no ha sido tan escasa como se presumía, por más que no se hayan visto realizadas las esperanzas de los labradores. Precios corrientes en el mercado de hoy:

Arroces: Cilindrado de primera á 28 reales barchilla; de segunda á 27; de tercera á 26.

Azúcares: Quebrado regular á 60 reales arroba; blanquillo superior á 67; florete á 74.

Carnazas: Fina de primera á 57; de segunda á 30; retal á 47; terneño á 37.

Harinas: Flor candel, bala de 100 kilogramos, á 19 rs. arroba castellana; de segunda á 18; entera ó primera corriente á 17.

Lanas: Extremeñas, buenas clases á 7 reales medio kilo, contado; andaluzas, pocas existencias, de 5 á 6; manchegas á 5.

Trigos: Candeal á 18 rs.; manchego á 18 1/2; andaluz á 17; del terreno á 19, tendencias al alza.

Vinos: Benimarfull superior de 20 á 22 reales cántaro; Benejama dulce de 19 á 21; del país, clases buenas, de 18 á 20.

Aleoy 2 de Diciembre.—Hé aquí los precios que rigen en este mercado:

Trigo candel de 50 á 51 rs. fanega; blanquillo de 50 á 51; centeno á 29; cebada á 27; algarroba á 23; alubias superiores á 110; avena á 20.

Garbanzos superiores á 180; regulares á 150; medianos á 120; muelas á 50; guisantes á 32.

Harina de primera á 20 rs. arroba; de segunda á 19; de tercera á 16.

Salvado de primera á 16 rs. fanega; de segunda á 12; de tercera á 10.

Papas á 4 rs. arroba.

Aceite á 60 rs. cántaro; vino blanco á 13 tinto á 14; vinagre á 12.

Aguardiente anisado á 32; sin anisar á 24; espíritu de 35 grados á 100; de 40 grados á 110.

Badajoz 2 de Diciembre.—Hé aquí los precios que rigen en este mercado:

Trigo rubio de 48 á 52 rs. fanega; albar de 40 á 48; cebada de 29 á 37; centeno de 29 á 31; avena de 17 á 19.

Habas de 33 á 36; garbanzos de 70 á 120.

Patatas á 5 rs. arroba.

Lana fina á 80; basta á 60.

Harinas de 24 á 36.

Carne de vaca á 20 cuartos libra; de cordero á 16.

Cabeza de ganado de cerda de 36 á 300 reales; lanar de 24 á 60; cabrio de 24 á 80; vacuno á 1.000.

Aceite á 40 rs. arroba; vino á 10; vinagre á 5, aguardiente á 26.

Paja á 2.

No se incluyen en estos precios los derechos de consumos.

Gascuña 2 de Diciembre.—Hé aquí los precios que rigen en este mercado:

Trigo puro de 50 á 52 rs. fanega; tranquillo de 38 á 42, según clase; centeno de 29 á 30; cebada á 34; avena y escaña á 17; almortas á 47.

Patatas á 5 rs. arroba; anís á 70 reales fanega.

Pan de 3 libras de 16 á 18 cuartos, según clase.

Aceite á 38 reales arroba; vino á 8; aguardiente común á 25.

Azafran á 60 rs. libra.

Cuéllar (Segovia) 2 de Diciembre.—Hé aquí los precios que rigen en este mercado:

Trigo á 49 rs. fanega; común á 42; centeno á 28; cebada á 26; algarrobas á 26; avena á 17.

Garbanzos superiores á 140; regulares á 115; medianos á 80; muelas á 46.

Utiuela del Tremedal (Ternel) 2 de Diciembre.—El precio ordinario de los granos es el siguiente:

Chamorra á 56 rs. fanega; centeno á 58; cebada á 24; avena á 16.

Garbanzos del país á 60 rs. arroba; judías á 21.

Alcance.

CONGRESO.

Sesion del sábado 3 de Diciembre de 1881.

Abierta á las dos, bajo la Presidencia del Sr. Posada Herrera, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. (Escasa concurrencia en las tribunas y en los bancos. En el azul los ministros de Estado y de Gobernación.)

El Sr. Cos-Gayon ruega al señor ministro de Hacienda remita al Congreso varios documentos relativos á la contribución de consumos de diferentes provincias.

El Sr. Fiol suplica al de la Guerra se sirva manifestar el estado en que se encuentra cierto expediente que hace tres meses se halla para su resolución en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El Sr. Salamanca y Negrete apoya una proposición de ley sobre que se otorgue un nuevo plazo á la Compañía de canalización del Ebro para la terminación de las obras.

Fué tomada en consideración.

El señor Secretario anuncia que se pondrá en conocimiento de los ministros respectivos las preguntas de los señores Cos-Gayon y Fiol.

El Sr. Perez recuerda al señor ministro de la Gobernación que el depósito de cadáveres único que existe en Madrid se encuentra en un estado deplorable é indigno de una capital como Madrid, y ruega al señor ministro se sirva adoptar alguna disposición para remediar esta falta.

El señor ministro de la Gobernación contesta que, efectivamente, el depósito general de cadáveres no responde al objeto á que está destinado, pero el Ayuntamiento y la Diputación provincial de Madrid estudian, con la premura que el caso exige, la manera de establecer un depósito que reúna las condiciones necesarias.

El Sr. Blanco recuerda al señor ministro de Gracia y Justicia los documentos que tiene pedidos y la interpelación que tiene anunciada acerca de los nombramientos y cambios de jueces municipales en Galicia.

El señor ministro de la Gobernación ofrece poner en conocimiento de su compañero el de Gracia y Justicia el deseo del Sr. Blanco, el cual puede tener por seguro que no lo habrá olvidado dicho señor ministro, y que si no ha satisfecho su deseo ha sido por las importantes ocupaciones que reclaman su presencia en la otra Cámara.

El Sr. Bausá recorda al señor ministro de Hacienda los documentos que tiene pedidos relativos al impuesto de la sal.

Orden del día; Continúa el debate sobre el presupuesto de gastos del ministerio de Fomento correspondiente al segundo semestre de 1881-82.

El señor conde de Toreno reanuda su discurso, consumiendo el tercer turno en contra de la totalidad del dictámen.

Enumera las ventajosas reformas que el partido conservador llevó á la primera enseñanza.

Recuerda los muchos millones de pesetas que los Gobiernos conservadores han satisfecho á los profesores de instrucción primaria.

Advierte la falta en el presupuesto de la cantidad necesaria para realizar las importantísimas reformas que dejó planteadas el Gobierno anterior.

Se extiende en consideraciones acerca de la enseñanza en los Institutos y en las Universidades.

Combate la supresión de las categorías y la creación del escalafón en la forma en que se establece ahora, porque resultará de aquí que algunos de los catedráticos que hoy ocupan puestos inferiores se van á encontrar repentinamente por encima de dignísimos profesores que por su talento y sus servicios, que únicamente puede apreciar el Poder central, ocupan hoy las más elevadas y bien obtenidas posiciones.

Pero la comisión cree que quedan suprimidas las categorías sólo con haber suprimido los sueldos en el presupuesto; pero no puede derogarse una ley de esta manera: las categorías fueron creadas por la ley de 1857, que está vigente, y si los catedráticos perjudicados acuden en reclamación ante el Consejo de Estado, este alto Cuerpo no podrá menos de fallar contra lo resuelto por la comisión.

Termina el señor conde de Toreno recordando las grandes mejoras realizadas en los archivos de Simancas y Alcalá, y deseando al Gobierno el mejor acierto para la resolución de las delicadas cuestiones relacionadas con el ministerio de Fomento.

El Sr. Riano usa de la palabra para alusiones; pero la escasa voz del orador no permite que se le oiga desde la tribuna.

El Sr. Alcalde (de la comisión) contesta al señor conde de Toreno.

(Al retirarnos de la tribuna continuaba la sesión.)

cordando las grandes mejoras realizadas en los archivos de Simancas y Alcalá, y deseando al Gobierno el mejor acierto para la resolución de las delicadas cuestiones relacionadas con el ministerio de Fomento.

El Sr. Riano usa de la palabra para alusiones; pero la escasa voz del orador no permite que se le oiga desde la tribuna.

El Sr. Alcalde (de la comisión) contesta al señor conde de Toreno.

(Al retirarnos de la tribuna continuaba la sesión.)

Sección religiosa.

Día 4.—Santa Bárbara, virgen y mártir, y San Osmundo.

Día 5.—San Sabas, abad, mártir, y San Anastasio, mártir.

Bolsa de Madrid.

ÚLTIMOS PRECIOS

FONDOS PÚBLICOS	Del 2.	Del 3.
Renta perp. 3 por 100.	32'20	32'10
Idem fin de mes.	32'30	32'25
Idem fin del próximo.	00'00	00'00
Pequeños.	32'20	32'15
Renta perp. exterior.	32'45	32'40
Pequeños.	00'00	00'00
Denda amort.—2 0/0.	50'70	50'65
Pequeños.	50'55	50'50
Idem id.—Exterior.	00'00	00'00
Material del Tesoro.	00'00	00'00
Denda del personal.	00'00	88'00
Sisas del Ayuntamiento.	00'00	00'00
Billetes hipotecarios.	00'00	00'00
Bonos del Tesoro.	101'10	101'10
Idem segunda emisión.	00'00	00'00
Id. cantidades pequeñas.	00'00	00'00
Regis. Caja Depósitos.	00'00	00'00
Cédulas del B. H. 7 0/0.	00'00	00'00
Idem id. 6 0/0.	00'00	00'00
Oblig. del Banco y T.	101'00	101'00
Idem en pequeñas.	00'00	00'00
Idem serie exterior.	00'00	00'00
Idem en pequeñas.	00'00	00'00
Oblig. del Tesoro sobre producto de Aduanas.	101'00	101'05
Idem id. en pequeñas.	00'00	00'00
Act. del B. H. Colonial.	00'00	00'00
Billetes hipotecarios de la isla de Cuba.	102'50	103'10
Acciones del Banco de Castilla.	00'00	195'00
Sisas del Ayuntamiento.	00'00	00'00
Obras públicas 1858.	00'00	00'00
Ferro-carriles de 2.000 reales 1.º Julio de 74.	64'70	64'45
Id. id. 1.º Dbre. de 1874.	00'00	00'00
Idem emisión 1875.	00'00	00'00
Idem id. de 1876.	00'00	00'00
Idem id. de 1877.	00'00	00'00
Idem id. de 1878.	00'00	00'00
Idem de 20.000 rs.	00'00	00'00
Id. de Alar á Santander.	64'50	00'00
Banco de España.	459'00	460'50
Londres. 90 días fecha.	47'55	47'55
París. 8 días vista.	4'94	4'94

Espectáculos.

PARA HOY.

TEATRO REAL.—A las ocho y media. —T. 2.º impar.—L'Africana.

ESPAÑOL.—T. 2.º par.—A las ocho y media.—Haroldo el Normando.—El laurel y la oliva.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—Turno impar.—El dominó azul.

COMEDIA.—A las ocho y media.—Carrera de obstáculos.—Un protector del bello sexo.—Intermedios por el Sexteto.

LARA.—A las ocho y media.—Turno 1.º impar.—Ya somos tres.—Trabajar con fruto.—El primer galán.

VARIETADES.—A las ocho y media.—El melon del diputado.—Amistad á rédito.—Soledad.

MARTIN.—A las ocho.—El terremoto de la Martinica.

LICEO CAPELLANES.—A las ocho y media.—La varita de virtudes.—Intermedio musical.—El memorialista.—Gli Ugonotti.—Dos siglos en una hora (revista).

MADRID.—A las ocho y media.—Las cuatro esquinas.—La capilla de Lanuza.—Troupe Roberston.—El hombre culebra.

RISA.—A las siete y media.—La muñeca.—Ganar la plaza.—Ternera, 7, tercero.—El gato en la ratonera.—Balle.—Cante flamenco por el Canario Malagueño.

PARA MAÑANA.

TEATRO Y CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—Los mosqueteros grises. —A las cuatro y media de la tarde.—Por seguir á una mujer.

GRAN PANORAMA NACIONAL (Pa. se de la Castellana).—Batalla de Tetuan por el Sr. Castellani.

Abierto todos los días desde la salida á la puerta del Sol.

Entrada una peseta.

GRAN PANORAMA DE ESPAÑA.—Situado en el Dos de Mayo, frente á la Carrera de San Jerónimo.—Visible todos los días desde las siete de la mañana hasta el anochecer.

Entrada una peseta.

SALONES DE LA BOLSA.—Gran baile de tres de la tarde á siete y media de la noche, y otro de nueve de la noche á dos de la madrugada.

MADRID: 1881. Imprenta de EL POPULAR, á cargo de F. Nozal, Huertas, 50.

PARIS-CHARMANT

PERIÓDICO ARTÍSTICO DE MODAS NUEVAS
PUBLICASE DOS VECES AL MES EN IDIOMA ESPAÑOL.
El más hermoso, más completo y el más caro de todos los periódicos.
Cada número, en hermoso papel de forma grande, contiene 20 páginas de texto, en el cual van 8 agudadas modas muy bonitas. En fin del año forma un volumen de 500 páginas con 20 agudadas.
Labores iluminadas para señoras en cada número. Patrones impresos y recortados todos los meses.
Música inédita, mediante un aumento de 2 pesetas al año.
Edición iluminada.—España y Portugal: Un año, 24 pesetas; seis meses, 13.—Colonias y Américas: Un año, 28; seis meses, 15.
Edición negra.—España y Portugal: Un año, 13 pesetas; seis meses, 7.—Colonias y Américas: Un año, 16; seis meses, 9.
Dirigirse, en PARIS, a la administración, 182 boulevard St Germain, ó á los almacenes Saint-Joseph, 119, rue Montmartre.—En MADRID, á la Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31, y en provincias á sus corresponsales, enviando el importe de la suscripción.

IMPRENTA.

CALLE DE LAS HUERTAS, N.º 59.
Se hacen toda clase de impresiones, como son: periódicos, obras, estados, membreros, prospectos, carteles, etc., etc. etc. con prontitud y á precios muy reducidos.

REVISTA AGRICOLA COMERCIAL

INDISPENSABLE A TODOS LOS LABRADORES
Publica artículos y noticias de agricultura y los precios de todos los productos de España, Ultramar y el extranjero. Estado de las cosechas, y tendencias al alza y baja de los mercados.
PRECIO DE SUSCRICION 2 REALES AL MES

DIRIGIRSE A D. MARTIN PERILLAN Y MARCOS
Prado, 15, principal izquierda.

Esta Revista, en los tres años que cuenta de existencia, ha sabido conquistar el aprecio y aceptación de muchas personas la han leído.

FABRICA ESPECIAL DE INCIENSO PARA IGLESIAS
AU MORTIER POR, 44, rue des Lombards, Paris.
Antigua casa B. HOUYVET Y E. LAURENCEL. Paul HOUYVET fils, sucesor, farmacéutico químico.—Fábrica en Vincennes.

INCIENSO DIVINO LITÚRGICO Y CATÓLICO

Honrado con un Breve de N. S. P. el Papa Pío IX.
La caja 24 rs.; la media caja 14.
Incienso de los Reyes Magos
La caja 24 rs.; la media caja 13.
Otros inciensos: Roma 1.ª, Roma 2.ª, Jerusalem, etc.
En Madrid, Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.

Tragedias de Mar y Tierra.

RECUERDOS Y NARRACIONES DEL ORIENTE
POR
RAFAEL GINARD DE LA ROSA.

Esta interesante novela científica se halla de venta, al precio de 2 pesetas ejemplar, en la casa editorial de los señores Paquinet y Compañía, Atocha, 135, en trespele, Madrid. (3.766)

C. VASCO Y GALLEGO.

Propietario y fabricante premiado en varias Exposiciones.

Valdepeñas.

Vinos desde 15 pesetas hectólitro.
Aguardientes superiores.
Arquillos de madera para todos de carros.
Bebidas gaseosas, cereales, cobre de letras, comisiones, frutos del país, maderas de olmo, vinagres de vinos tintos y blancos. (3.791.)

OBRA IMPORTANTÍSIMA É INDISPENSABLE AL ABOGADO, CATEDRÁTICO, etc., etc

Con el título de *Prontuario de Legislación y Jurisprudencia* ha publicado la acreditada casa editorial del Sr. Sauri, en Barcelona, una grande obra en dos colosales tomos, que entre ambos suman 2.028 páginas, del Sr. D. Amador Guerra Gifre ex-diputado á Cortes, doctor en Jurisprudencia, regente de primera clase agregado que fue de la misma facultad en la Universidad literaria de Barcelona, Abogado del Colegio de la misma capital, de los de Madrid, Pamplona, etc. etc. cuya necesidad queda demostrada con sólo saber su contenido.

Es una ordenada, metódica y fiel compilación de todas las leyes, decretos y órdenes de interés general que se publican en la *Gaceta de Madrid*, decisiones del Tribunal Supremo en cuestiones de competencias, recursos de nulidad, de injusticia notoria y casación civil y criminal desde el año 1853, resoluciones contentuoso-administrativas, no sólo del Consejo de Estado, antes Consejo-Real, sino de las comisiones provinciales, que salen en la *Gaceta*.

La parte legislativa forma el primer tomo, y las sentencias del Consejo de Estado y Tribunal Supremo, el segundo.

Punto de venta en Madrid: Casa de los señores Cuesta, Carretas, 9, donde se adquirirá esta importante obra al precio de cien pesetas ó remitiendo este importe en letra de fácil cobro ó libranza del Giro Mútuo á nombre del Sr. D. Manuel Sauri, librero, editor, Plaza Nueva, núm. 5, Barcelona. (3.675)

DICCIONARIO

ADMINISTRACION ESPAÑOLA

POR D. MARCELO MARTINEZ RECUNDA.

Se ha repartido el tomo 8.º y último de la 3.ª edición de esta obra. El precio de los ocho tomos es cien pesetas en Madrid, y se remiten á provincias en paquetes francos y certificados librando cinco pesetas más. Los pedidos á su autor, Arco de Santa María, 41, triplicado, Madrid. (3.634)

Historia de Leon XIII

POR
D. LEANDRO HERRERO.

Un volumen de 400 páginas 12 reales, franco de porte en toda la Península. Se adquiere en las principales librerías, ó pidiéndole directamente, previo pago de su importe en libranza ó sellos de franqueo, al administrador, calle del Prado, número 15, cuarto bajo, derecha, Madrid. (3.012)

Enjuiciamiento civil y criminal.

A LOS JUECES Y FISCALES MUNICIPALES

La Ley de Enjuiciamiento civil y la *Compilación general de Procedimientos criminales* con la última reforma, anotadas, comentadas con casos prácticos, y la jurisprudencia sentada por más de seis mil sentencias del Tribunal Supremo y acompañadas de minuciosos formularios de todas las diligencias necesarias en los juicios, por D. SEBASTIAN DIEZ DE SALCEDO,

abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de Valladolid, y juez de primera instancia cesante. Se venden: La primera á 28 reales en rústica y 32 en pasta á la inglesa.

La segunda á 16 reales en rústica; tomando las dos á la vez, la segunda no cuesta más que 14 rs.

Los pedidos al autor, San Martín, 10, bajo, con remisión del importe en sellos de comunicaciones ó libranzas. Los que no quieran sufrir el riesgo del correo, mandarán una resaca más por cada resaca para el certificado. (3.722)

¡NO PADEZCAN TOS!

Procúrense una cajita de la acreditada PASTA PECTORAL DEL D.º ANDREU DE BARCELONA, y se la quitarán al momento. Al tomar las primeras pastillas, empezarán á experimentar un gran alivio. La tos va desapareciendo, el pecho y la garganta se suavizan y la expectoración se produce con gran facilidad. Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas, que muchas veces desaparece la tos por completo antes de terminar la caja. Se venden en las mejores farmacias de España. Caja 2 pesetas.

LAS PERSONAS que sientan también ASMA ó SOFOCACION, hallarán en las mismas Farmacias los CIGARRILLOS BALSÁMICOS y los PAPELES AZOADOS del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.—Véanse los opúsculos que se dan gratis.

Sopa Oriental.

EMINENTEMENTE DIGESTIVA.

Cuanto pudiera decirse de las excelencias de esta sopa, todo sería pálido ante los efectos que el mismo consumidor ha de apreciar con solo probarla una vez. Tiene un gusto tan agradable y especial, como no se ha conocido hasta la fecha en esta clase de sustancias; sus propiedades digestivas rayan en tan alto grado, que á muchos convalescentes les sirve de alimento exclusivo para su restablecimiento; así es que tiene gran aplicación higiénico-fisiológica en los diferentes padecimientos del estómago, logrando con esta sustancia en tomarlo y corregir el padecimiento, despertando en este caso ya un apetito bastante pronunciado, que se acentúa cuanto más se usa la referida sopa, por consecuencia inmediata de sus efectos tónicos reconstituyentes. También, pues, es excelente alimento para los niños en la época del destete. Por todo lo referido se comprenderá el bien que puede reportar á la humanidad esta sustancia, que no se ha titubeado un momento en ponerla al alcance de todas las fortunas, alambicando toda clase de economías para expenderla al público.

Consiste su precio en CUATRO REALES PAQUETE.
MODO DE USARLA.

Se pondrá una onza, poco más ó menos, por persona, en una tartera ó cacerola, y con un poco de caldo á medio enfriar se la menea hasta diluirla bien; luego se la va añadiendo el resto del caldo caliente en porciones, se la arrima al fuego, á los dos ó tres minutos de hervir se la aparta, agitándola para evitar el que se pegue, y queda concluida la operación.

También se expende la harina lacteada, alimento para los niños de corta edad, sustituyendo en muchos casos á la leche de la madre, logrando con ella un perfecto desarrollo de los niños, tomando consistencia la fibra muscular en tanto que se disgrega por la energía de sus movimientos, de los criados por la nodriza; aplicada en las proporciones convenientes, no habrá lugar á indigestiones, obstrucciones ni diarreas.

Se usará del modo siguiente: Se toma una cucharadita de las de café de harina lacteada, por cinco de agua; se pone al fuego, agitándola convenientemente hasta su disolución, hirviéndola unos tres minutos; esta es una manera de usarla.—Otra: la misma porción de harina con diez de agua, y el mismo procedimiento de arriba cuando haya estreñimiento en el niño. Precio de la misma, SIETE REALES PAQUETE.

PUNTO CENTRAL PARA LOS PEDIDOS: Arago, 6, Madrid, á Escolástico García y Viana.
SUCURSALES: Espoz y Mina, 17, tienda de frutos coloniales; red de San Luis, 55, Molino de chocolate, y Desengaño, 15, E. García (3.556)

DOLORES DE MUELAS

Se calman los más furiosos en el acto y con seguridad, con rapidez eléctrica, é infaliblemente se evitan con el Licor del Polo de Orive, dentífico reconocido universalmente por el mejor, más aromático y más económico de cuantos existen, y así lo atestiguan los honrosos premios concedidos en todas las Exposiciones donde ha sido presentado, inclusa la Universidad de Paris, donde alcanzó el único premio concedido á los dentíficos españoles. Tiene dos usos: como calmante especial de los dolores de muelas y como preservador infalible de la boca limpia, fresca, perfumada y libre de toda enfermedad durante los meses. Exíjase Licor del Polo de Orive, Aseo, 7, Bilbao, grabado de relieve en cristal, Farmacia de Orive, BILBAO, en la cápsula que recibe el tapon, y la firma de S. de Orive en blanco sobre verde y oro alrededor del cuello del frasco, sin cuyos requisitos es falsificado este dentífico. Se halla compuesto exclusivamente de vegetales y desprovisto de ácidos y toda sustancia cáustica, tan perjudicial al esmalte dentario. Depósito central para grandes descuentos: Bilbao, su autor. Venta al detalle en todas las farmacias y perfumerías de buen crédito.

PROFESOR DE FRANCÉS

Procedente de uno de los primeros colegios de Francia (Lyonnais), en donde ha estado varios años de profesor de ambos idiomas, desea dar lecciones á domicilio, garantizando los buenos resultados de los discípulos que le honren con su confianza, con la condición de imponerles en el improrogable término de un año en dicho idioma, con sólo el auxilio de la práctica del profesor y del excelente método de Ahn Honorario: 30 pesetas al mes lección alternada, y 50 diaria. Belen, 14, principal, darán razón. (3.809)

LA GALLINA

Tratado de incubación natural y artificial.
Contiene: Razas de las gallinas.—Gallineros.—Tratamiento de las polladas.—Incubación.—Alimentos y enfermedades, por Montellano del Corral.
Forma un libro en 4.º con 18 grabados; precio, 4 pesetas. Se remite á vuelta de correo y asegurado, mandando anticipadamente el importe en sellos de franqueo, al editor, D. Manuel Sauri, plaza Nueva, 5, Barcelona, se sirve el pedido á vuelta de correo. (3.733)

LOS DOS CADAVERES

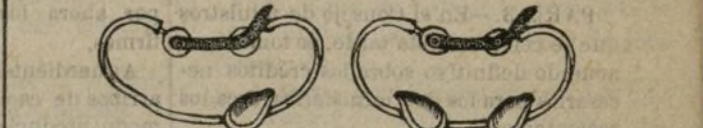
Con láminas, por Federico Soulié.—Roma subterránea por Carlos Didier.—Nueva edición ilustrada con grabados intercalados en el texto. Estas dos preciosas novelas, en un tomo, en ocho rs. (3.792)

DUEÑAS

MÉDICO-DENTISTA
DENTISTA
Cervantes, 7, principal

IMPRENTA Huertas, 59.

Se hace toda clase de impresiones



BRAGUERO REVILLO-ZULOAGA

Resueltas las dificultades que, por muerte del Dr. Revillo, surgieron para la colocación del precitado aparato, se anuncia al público nuevamente su venta y colocación á precios más reducidos, en la calle de la Colegiata, núm. 31, tercero, izquierda, de dos á cinco de la tarde. (3.769).

EL GUANTE GRIS.

De esta preciosa novela, debida á la elegante pluma de nuestro querido amigo el autor de la que nos hallamos publicando en nuestro folletín, quedan muy pocos ejemplares; por lo que su autor, accediendo á nuestros deseos de favorecer á nuestros constantes suscritores, ha tenido la galantería de reservarlos para los mismos, al precio de 3 rs. ejemplar, esto es, mitad de su coste para los de Madrid y una peseta para los de provincias, á quienes se remitirá bajo certificado siempre que acompañen á su pedido el importe del mismo en sellos de franqueo. Para lograr su adquisición en Madrid, bastará presentar el último recibo de la suscripción en la Administración de este periódico, calle del Prado, núm. 15, bajo derecha, y abonar en el acto su precio.

Gran Fotografía.

F. AMAYRA,

sucesor de Juliá.
PRÍNCIPE, 27.

Retratos novedad por el nuevo procedimiento RELAMPAGO; especialidad en retratos de niños. Precios económicos. Véase la nueva Exposición.

IMPORTANTÍSIMO.

Pólvora para hacer la mejor tinta que se conoce. Por 5 rs. seis cuartillos superior, sin posos. Por 6 rs. dos cuartillos tinta Simpática, para copiar sin competencia; pues sirve para copiarlas veces con una misma carta. A los libreros que toman de 10 cajas un adelanto, se les abonará el 25 por 100. No puede mandarse por correo. Se vende en la Administración de este periódico, y en la librería de la viuda de D. Salvador E. Rubio, Carretas, 31.

Elixir y polvos para la dentadura

COMPOSICION DEL SEÑOR DUKAS.

VEINTE AÑOS DE EXITO

Se venden en la calle de Carretas, 7, principal, y en la calle de Leon, núm. 13, farmacia de Ojaga, á 10 rs. franco de elixir, y á 4 rs. la caja de polvos. Madrid. 2.900

TESORO DE LA BOCA

El mejor específico contra el dolor de muelas y enfermedades de la boca, y el único usado por las Reales Personas de España. Véndese á 6 rs. franco: Madrid, F. de Fernandez Izquierdo, Poncejos, 6; farmacia de D. Ventura Nieto, Valvedilla, 11, y en todas las principales boticas de España, Calle Mayor, farmacia de Velazquez, Medina del Campo. (3.600)

Lecciones de Clínica Médica,

precedidas de la *Lección inaugural del curso de Patología interna* en la Facultad de Medicina de Paris dada en 20 de Marzo de 1879; por el doctor Miguel PETER, profesor de Patología interna en la Facultad de Medicina de Paris, médico del Hospital de la Caridad. *Et quasi cum sorore vitæ lampada tradunt.* (LUCRECIO) Segunda edición, revisada, corregida y aumentada. Traducida por D. Pablo Leon y Luque, antiguo interno de la Facultad de Medicina de Madrid, etc. Se ha repartido el cuaderno 10.º

